

LA DORITA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro 10 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: "Por decisión unánime de los socios tomada en el marco de la Asamblea de Accionistas N° 28 celebrada en fecha 31 de agosto de 2022, se ha nombrado como Presidente: Jorge Eduardo Viegas., D.N.I. 6.033.915, de apellido materno Mandigorra, empresario, casado, con domicilio en calle Wheelwright 1771 711 "A" de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Alejo VIEGAS, D.N.I. 23.928.964, de apellido materno Berenguer, ingeniero agrónomo, casado, con domicilio en calle Wheelwright 1771 70 "A" de Rosario, provincia de Santa Fe; Director titular: Alicia Beatriz BERENGUER, D.N.I. 6.378.602, de apellido materno Errecalde, ama de casa, casada, con domicilio en calle Wheelwright 1771 70 "A" de Rosario, de Rosario, provincia de Santa Fe; Director titular: Dolores VIEGAS, D.N.I. 29.456.162, de apellido materno Berenguer, arquitecta, casada, con domicilio en calle Wheelwright 1771 70 "A" de Rosario, provincia de Santa Fe.- Director Suplente: Héctor Alberto Rainaud, D.N.I. 14.228.385, argentino, nacido el 30 de marzo de 1961, de apellido materno Allegro, Contador Público, casado en primeras nupcias con Marcela Rita Tártara, con domicilio calle Juan Manuel de Rosas 1271, CUIT 23-14228385-9.-Todos argentinos y mayores de edad.

\$ 50 496693 Abr. 5

BRIO S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez del Registro Público de la Localidad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini, se hace saber que en los autos caratulados "BRIO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05395599-9, se ha ordenado la siguiente publicación por un día:

Renovación de Autoridades

Directorio Unipersonal: Período desde 28/02/2023 al 28/02/2026

Director Titular: Sebastián José TURCO, DNI 24.702.963, CUIT20-24702963-0

Director Suplente: Nicolás Antonio CANELLO, DNI 24.915.115, CUIT 20-24915115-8

\$ 45 497189 Abr. 05

LUXILDE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés, los señores FERNANDO ALBERTO CAO (socio gerente), argentino, arquitecto, nacido el 5 de julio de 1955, D.N.I. Nro. 11.874.148, CUIT 20-11874148-0, casado en primeras nupcias con Cecilia Rosa María Furci, con domicilio en calle Piaggio N° 240 de esta ciudad, GIMENA GALLI, argentina, comerciante, nacida el 24 de abril de 1990, D.N.I. Nro. 34.826.882, CUIL 27-34826882-7, soltera, con domicilio en calle La Paz N°1125 de esta ciudad, y JOSEFINA GALLI (socio gerente), argentina, comerciante, nacida el 13 de noviembre de 1992, D.N.I. Nro. 36.858.493, CUIL 27-36858493-8, soltera, con domicilio en calle La Paz N° 1125 de esta ciudad, en el carácter de únicos socios de LUXILDE SRL, CUIT 30-71402408-2, resuelven lo siguiente: PRIMERO: prorrogar la vigencia del contrato social por el término de diez (10) años a contar de su vencimiento. En consecuencia, el contrato queda prorrogado hasta el día 26 de marzo de 2033. SEGUNDO: aumentar el Capital Social a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000.-). Los señores socios suscriben el aumento del capital Social en proporción a sus actuales porcentajes de tenencias sobre el mismo. El aumento de Capital Social de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000.-) se realiza mediante la capitalización parcial de la cuenta "Ajuste al Capital". El capital se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.-), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: FERNANDO ALBERTO CAO, doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan pesos doscientos mil (\$200.000.-); GIMENA GALLI, cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan pesos cien mil (\$100.000.-) y JOSEFINA GALLI, cien (100) cuotas de pesos mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan pesos cien mil (\$100.000) TERCERO: ratifican el resto de las cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. Rosario, marzo de 2023.

\$ 50 496861 Abr. 5

LASER SHOP SRL

CESIÓN DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 de la solicitud de CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES, de LA SOCIEDAD "LASER SHOP SRL" En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, o los 7 días del mes de diciembre del año 2022, entre MARIA MERCEDES DE PALMA DNI. N° 11.641.256, argentina, nacida el 31 de diciembre de 1955, CUIT 27-11641256-5; mayor de edad, de profesión secretaria ejecutivo, estado civil casada en primeras nupcias con Mario Oscar Ramos, con domicilio en calle Wheelwright 1711 Piso 5 de la ciudad de Rosario; PINA ESTHER SILVIA PALENQUE, DNI N° 3.958.153, argentina, nacida el 3 de noviembre de 1940, CUIT 27-03958153-7, mayor de edad, de profesión psicóloga, estado civil casada en primeras nupcias con Semy Seirieldin, domiciliada en calle Wheelwright 1711 Piso 5 de la ciudad de Rosario (en adelante CEDENTES), y MARIO OSCAR RAMOS, DNI Nro. 12.294.154, argentino, nacido el 22 de marzo de 1956, CUIT 20- 12294154-0, mayor de edad, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con María Mercedes de Palma, con domicilio real

en calle Brown 1752 de la ciudad de Rosario; SEBASTIAN MARTIN SEINELDIN DNI N° 21.946.406, argentino, mayor de edad, nacido el 20 de octubre de 1970, CUIT 20- 21946406-2, mayor de edad, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Mariel Zararte, con domicilio real en calle Wheelwright 1711 Piso 5 de Rosario, Provincia de Santa Fe por la otra parte (en adelante CESIONARIOS) convienen y acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES de LASER SHOP S.R.L., inscrita en el Registro Público de Rosario en la Sección Contratos, al Tomo 154, Folio 2339 Número 265 en fecha 28 de febrero de 2003 (en adelante LA SOCIEDAD), que se regirá por las cláusulas que se transcriben a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: Las partes declaran que LAS CEDENTES son titulares de mil quinientas (1.500) cuotas sociales, cada una, de LA SOCIEDAD de un peso (\$1) valor nominal cada una, que representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social y \$ 3.000 de capital social y de los votos de la misma. Las referidas cuotas sociales de titularidad de LAS CEDENTES se encuentran totalmente integradas. CLÁUSULA SEGUNDA: Por este acto LA CEDENTE MARIA MERCEDES DE PALMA cede y transfiere AL CESIONARIO SEBASTIAN MARTIN SEINELDIN la totalidad de sus cuotas sociales (1500) y LA CEDENTE PINA ESTHER SILVIA PALENQUE cede y transfiere al CESIONARIO MARIO OSCAR RAMOS la totalidad de sus cuotas sociales (1500) quienes aceptan de conformidad y en partes iguales, la totalidad de las cuotas sociales que LAS CEDENTES tienen y les pertenecen a LA SOCIEDAD y que constituyen la totalidad de su participación en la misma. Se deja constancia que El CEDENTE, integró la totalidad del capital social suscripto no adeudándose nada por tal concepto. Quedando en consecuencia la cláusula QUINTA del Contrato Social redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) divididos en seis mil (6000) cuotas de Pesos uno (\$1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MARIO OSCAR RAMOS suscribe e integra tres mil (3000) cuotas sociales de LA SOCIEDAD de \$1 valor nominal cada una, es decir la suma de pesos Tres Mil que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social SEBASTIAN MARTIN SEINELDIN suscribe e integro tres mil (3000) cuotas sociales de LA SOCIEDAD de \$1 valor nominal cada una, es decir la suma de pesos Tres Mil que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social.

\$ 120 496842 Abr. 5

LACTEOS ALEM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En reunión de socios del 18 de JULIO de 2018, la sociedad LACTEOS ALEM S.R.L. resuelve:

PRORROGA: la prórroga de la sociedad hasta 30 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

AUMENTO DE CAPITAL: Aumento del Capital social a la suma de \$ 250.000.-**DESIGNACIÓN DE GERENTE:** Se designa gerente al socio OSCAR ANTONIO GIMENEZ, DNI No. 23.691. 560.-

ROSARIO, 29 de Marzo de 2023.

\$ 50 496872 Abr. 5

LAS NUBES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LAS NUBES S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte. N° 2902 F° ..., año 2022) se hace saber que: Los accionistas de la sociedad LAS NUBES S.A. mediante acta de asamblea de fecha 20/12/2022, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: José Luis Pilotti DNI 12.437.849, con domicilio en calle Jujuy Nro. 3226, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Francisco Javier Pilotti, DNI 32.873.847, con domicilio en calle Jujuy nro. 3226, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: .20 de diciembre de 2022. Santa Fe, 02 de febrero de 2023. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 496871 Abr. 5

LOS LAURELES S.A.C.I.A

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Dr. José María Zarza- Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista- Provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: LOS LAURELES S.A.C.I.A. s/ Designación De Autoridades-(Expte. N° 17/2.023)- CUIJ N° 2105292231-0- se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 43- celebrada el 10 de noviembre de 2021, se reúnen los accionistas en la sede social, a los fines de proceder a la designación de Autoridades del Directorio y distribución de los cargos, con mandato por tres ejercicios. En consecuencia se designó para integrar el Directorio a:

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO CHAPERO, D.N.I. 6.307.297, CUIT 2006307297-5, Estado Civil Divorciado, Nacionalidad Argentina, nacido el 31 de mayo de 1948, de Profesión Empresario, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Los Laureles, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: JUAN PABLO CHAPERO, DNI 24.137.053, CUIT: 20-24137053-5, Nacionalidad Argentina, soltero, de profesión empresario, nacido el 27 de agosto de 1974, domiciliado en calle Almirante Brown N° 939, localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 496753 Abr. 5

LAC-SA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 08 de marzo de 2023, la publicación de edicto dentro del Expte. N° 2105531815-5. En fecha 18 de mayo de 2022 por acta de asamblea general ordinaria N° 49, se aprobó la designación del siguiente directorio compuesto de la siguiente manera:

DIRECTOR TITULAR: HERNAN ARIEL SABINA, argentino, mayor de edad, empresario, nacido el 15 de mayo de 1974, D.N.I. N° 23.899.700, C.U.I.L. N° 20-23899700-4, estado civil casado con Gisela Lorena Remorini, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea 3104 U. 130 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.-

DIRECTOR SUPLENTE: JUAN JOSE SABINA, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 27 de junio de 1945, D.N.I. N° 6.061.775, C.U.I.L. N° 23-06061775-9, estado civil casado con Hilda Inés Santino, con domicilio en Pasaje Campo Salles 6639 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

\$ 50 496798 Abr. 5

LAON S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Soc. N° 19.550, se informa la sgte. Resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 08/02/2023, se dispuso lo siguiente: 1-Designación de Directorio: la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

DIRECTORES TITULARES:

Norberto Francisco Larrauri, argentino, DNI N° 06.077.547, CUIT N° 20-060775479, nacido el 02 de abril de 1949, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cuello, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión empresario, a cargo de la Presidencia.

Ariel Francisco Larrauri, argentino, D.N.I. N° 23.920.324, CUIT N° 20-23920324-9, nacido el 07 de marzo de 1974, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión empresario, a cargo de la Vicepresidencia.

Leonel Darío Larrauri, argentino, D.N.I. N° 25.073.181, CUIT N° 20-25073181-8, nacido el 12 de abril de 1976, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, de profesión empresario.

DIRECTOR SUPLENTE:

Susana Beatriz Cuello, argentina, D.N.I. N° 05.980.207, CUIL N° 27-05980207-6, nacida el 14 de noviembre de 1948, estado civil casada en primeras nupcias con Norberto Francisco Larrauri, domiciliada en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de profesión sus labores.

La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la nueva sede social, sita en calle San Martín N° 825, de Granadero Baigorria.

\$ 60 496837 Abr. 5

MADERZANA SRL

CONTRATO

Se hace saber que en reunión de socios del 16/07/2021, el Socio Matías Martín Zana CUIT.20-26637080-7, argentino, casado en segundas nupcias con Mariana Martelli, domiciliado en Ruta 18 km 49, Santa Teresa; Mariana Martelli, CUIT.2729311831-6, argentina, casada en primeras nupcias con Zana Matías Martín, domiciliada en Laprida 1440 piso 4 depto. 6, Rosario, únicos integrantes de MADERZANA S.R.L. de mutuo y común acuerdo designan como Gerente a la socia Marina Martelli, siendo ratificada en el cargo la misma.

\$ 50 496732 Abr. 5

PROGRESAR S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N04 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos "PROGRESAR S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES-CAMBIO DE SEDE SOCIAL"—(Expte. N° 412023)- (CUIJ N° CUIJ 21-05292218-3)-, se ha ordenado la siguiente publicación

Por Acta de Asamblea 16, de fecha 05/12/2022, se reúne los accionista de la firma PROGRESAR S.A., en la sede social calle 21- n° 1.007-Avellaneda-Santa Fe, a los fines de:

DESIGNACION DE AUTORIDADES:

PRESIDENTE: Sra. SARTOR Bibiana Belkis, DNI 17.832.507, CUIT 20-17832507-3, apellido materno Vénica, nacida el 28 de abril de 1.966, casada, argentina, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en calle 315 N° 773, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe;

VICEPRESIDENTE : Sra Susana María Sartor, DNI 13.715.599, CUIT 27-13715599-6, apellido materno Di Paolo, nacida el 01 de julio de 1.960, casada, argentina, de profesión Profesora en Ciencias Económicas, domiciliada en calle 14 N° 237 de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Director Suplente: Sra. Emilce Bernardita Sartor, DNI 17.287.204, CUIT 27-17287204-7, de apellido materno Vénica, nacida el 15 de mayo de 1.965, casada, argentina, de profesión Comerciante, domiciliada en calle 11 N° 1186, de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.-

Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios.-

CAMBIO DE SEDE SOCIAL:

Se fija en Calle 9 N° 901- de la Ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado,

Provincia de Santa Fe.

Reconquista-Santa Fe, 28 de Marzo de 2023.

FDO.: Dra. Mirian Graciela David-Secretaria.

\$ 90 496908 Abr. 5

OLEOHIDRAULICA EL TORITO S.A.

TRANSFORMACION

1) Fecha de la resolución: 24 de Enero de 2023

2) Accionistas: RICARDO ANTONIO RICCI, nacido el 30 de Enero de 1953, de nacionalidad argentina, empresario, casado en primeras nupcias con Beatriz Gladis Silvi, domiciliado en Calle Beil Ville Nro. 1837, de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 10.242.759, C.U.I.T. 23-10242759-9 y BEATRIZ GLADIS SILVI, nacida el 19 de Febrero de 1957, de nacionalidad argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Ricardo Antonio Ricci, domiciliada en Calle Beil Ville Nro. 1837, de la Ciudad de Armstrong, quien acredita su identidad

personal mediante DNI Nro. 12.858.715, C.U.I.T 27-12858715-8.

3) Denominación: Con la denominación de OLEOHIDRAULIA EL TORITO SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando la sociedad OLEOHIDRAULICA EL TORITO Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal en la ciudad de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

4) Duracion: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Objeto: Tiene por objeto la fabricación de: cilindros, cañerías y accesorios hidráulicos; equipos hidráulicos a control remoto para tractores, circuitos hidráulicos de manguera hidráulica, válvulas desviadoras y reguladoras de caudal, válvula secuencial y válvula compensadora. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Capital: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$600.000,00), representado sesenta mil acciones (60.000), de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19550.

7) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicio/s. Se designa para integrar el Directorio: Presidente Ricardo Antonio Ricci, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550, en Calle Beli Ville N° 1837, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente BEATRIZ GLADIS SILVI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550, en Calle Bell Ville N° 1837, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, Directores Suplentes FRANCO ANDRES RICCI, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle Irigoyen N° 1657, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe y FLAVIO DANIAN RICCI quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19550, en Calle Bell Ville N° 1837, de Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

8) Fiscalización: Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Artículo 15: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

10) La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio.

\$ 110 496794 Abr. 5

PARTICIPATIVA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Participativa S.R.L., constituida por contrato del 05/03/2008 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/03/2008 al Tomo 159, Folio 5628, N° 422 y modificaciones; inscribe el contrato de fecha 28/03/2023 mediante el que se reactiva la sociedad y se fija la cláusula de duración en diez años contados desde la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y se decidió unánimemente aumentar el capital social en la suma de \$ 400.000,- suscriptos por los socios en proporción a sus tenencias originales, encontrándose el aumento totalmente integrado por resultados no asignados de ejercicios anteriores que se capitalizan. Se modifica la cláusula 5ta. del Contrato Social quedando fijado el capital social de la sociedad en \$ 800.000,- representado por ochocientas cuotas de \$ 1,- cada una.

\$ 50 496821 Abr. 5

RA PERUGGINO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaría a cargo de al Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 29 de Marzo de 2023, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 42 de fecha 15 de diciembre de 2022 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Raúl Alberto Peruggino y Sonia Peruggino, y por Acta de Directorio N° 58 de fecha 16 de diciembre de 2022 se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

Presidente: Raúl Alberto Peruggino, DNI 14.210.185, CUIT 20-14210185-9, nacido el 3 de Mayo de 1961, domiciliado en Dorrego 640 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Elena Levenson, de profesión comerciante.

Director Suplente: Sonia Patricia Peruggino, DNI 17.075.028, CUIT 23-17075028-4, nacida el 17 de Junio de 1964, domiciliada en Alem 84, piso 7mo. Dpto. B de esta ciudad, estado civil divorciada, de profesión comerciante.

Domicilio: Chacabuco 1357, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 51,81 496813 Abr. 5

RG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "RG S.R.L. s/Modificación al contrato social (modificación cláusula 2° y 4°)", según Expte. N° — , Folio , Año 2022 que tramita ante el Registro Público, se hace saber que sus socios: Sr. Roberto Enrique Gayá, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Inés Amalia Coccozza, nacido el 09 de Agosto de 1948, con D.N.I. 5.068.112, de profesión empresario, con domicilio en calle Bv. Gálvez 1139, piso 9, depto A , de esta ciudad y el Sr. Rodrigo Gayá argentino, nacido el 02 de abril de 1974, casada en primeras nupcias con Dolores Correa, DNI: 23.926.479 de profesión empresario, mediante Asamblea unánime celebrada en Santa Fe con la presencia del Sr. Roberto Enrique Gayá y el Sr. Rodrigo Gayá, conforme Acta N° 23 del 12 de Diciembre de 2022 se resolvió hacer una cesión de cuotas sociales en la que el Sr. Roberto E. Gaya, cede al Sr. Rodrigo Gaya 7650 cuotas sociales que representan el 45,00% del capital social, cada una con un valor de pesos diez (\$10) cada una, siendo el precio total de esta cesión \$76.500,00, quedando redactada así su CLAUSULA CUARTA —del contrato social de la siguiente manera: " El capital social se fijara en la suma de pesos ciento setenta mil (170.000,00\$) dividido en diecisiete mil (17.000) cuotas de pesos diez (\$10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Roberto Gay ochocientos cincuenta (850) cuotas y el Señor Rodrigo Gayá dieciséis mil ciento cincuenta (16150) cuotas. Así mismo, mediante Asamblea unánime celebrada en Santa Fe con la presencia del Sr. Roberto E. Gaya y el Sr. Rodrigo Gaya, conforme Acta N° 22 del 5 de Diciembre de 2022 se resolvió modificar el plazo de duración de la sociedad, llevándolo a cien (100) años contados a partir de la fecha de la inscripción del contrato constitutivo ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, quedando redactada así su Cláusula Segunda: "El termino de duración se fija en cien (100) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 1 de Febrero de 2023. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 110 496712 Abr. 5

SUNFLOWERS ZONA ZERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez de 1ra. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 02 de diciembre de 2022, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de SUNFLOWERS ZONA ZERO S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio:

Presidente: Alejandro de Dios, DNI. 14.857.61 1, con domicilio en calle Av. Rivadavia 16284 Piso 4 Dpto. 9 de la ciudad de Haedo, departamento de Morón Provincia de Buenos Aires, nacido el 10/11/1961. Casado, argentino, profesión Analista en computación administrativa. C.U.I.T. 20-14857611-5.

Director Suplente: Roxana Alejandra Fernández Núñez, DNI 18.307.289, con domicilio en calle Manuel Ugarte 2418 Piso 4 Dpto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacida el 13/02/1967, Soltera, argentina, de profesión Abogada. C.U.I.T. 27-18307289-2.

\$ 50 496708 Abr. 5

SU TAXI S.R.L.

CONTRATO

Modificada el 27 de Marzo de 2023. Socios: Sr. Fernando Jorge Lange, argentino, DNI 20.264.606, CUIT N° 23-20264606-9, comerciante, nacido el 26/03/1968, estado civil casado en primeras nupcias con Cristina Susana Ester Colombo, con domicilio en calle Sorrento 983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Sra. Cristina Susana Ester Colombo, argentina, DNI 21.722.731, CUIT N° 27-21722731-9, comerciante, nacida el 14/09/1970, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Jorge Lange, con domicilio en calle Sorrento 983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Denominación: "SU TAXI S.R.L". Domicilio: Marull 972, Oficina 02, de la ciudad de Rosario. Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios de intermediación y despacho de solicitudes de transporte de pasajeros, a través de aplicaciones y herramientas informáticas, B) Servicios de seguimiento, localización y logística vehicular, así como la provisión, alquiler o venta de equipos relacionados. C) Desarrollo y comercialización de software relativo al transporte. D) Servicios de transporte en general y en especial servicio de transporte de pasajeros u objetos y mensajerías, ya sea con vehículos propios o de terceros. E) Servicio de Radiocomunicación móvil terrestre. Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrán ser realizados en el extranjero. La sociedad no podrá realizar ningún acto en beneficio exclusivo de alguno de los socios o de terceros, cualquiera de los actos realizados violando esta prohibición, serán nulos de nulidad absoluta y no podrán obligarla, aunque obligaran al socio que se extralimito en su mandato y se considerara casual de exclusión de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.

\$ 100 496726 Abr. 5

SATIC SA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Secretaria Mirian Graciela David- hace saber que en los autos caratulados -SATIC SA s/ AUMENTO DE CAPITAL (MOD. ART. QUINTO)- ADECUACION A LA NORMATIVA VIGENTE (ART. 3°; 61; 80; 9°; 13; 14°; 160; 170; 180 Y-19°)—DESIGNACIÓN AUTORIDADES- NUEVO TEXTO ORDENADO- RATIFICA SEDE SOCIAL-(Expte. N° 6512023)(CUIJ N° 21-05292279-5)-, se ha ordenado la siguiente publicación

Se hace saber que la firma Satic S.A. procedió a la Modificación parcial del Estatuto Social, Aumento de Capital y renovación de autoridades por un nuevo periodo societario, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 20 de fecha 20 de Diciembre de 2022 y ratificación de Cargos en Acta de Directorio N° 75 de fecha 20/12/2022. Los artículos modificados quedarán redactados del siguiente modo:

“CAPITAL: ARTICULO QUINTO: El capital social es de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00), representado por CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.”

“DURACION: ARTICULO TERCERO: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea General Extraordinaria. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad”.

“ACCIONES - CLASE: ARTICULO SEXTO: Las acciones serán siempre nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias”.

“ACCIONES - MENCIONES ESPECIALES: ARTICULO OCTAVO: Las Acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción”.

“MORA: ARTICULO NOVENO: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550”.

“GARANTIA DE DIRECTORES: ARTICULO DECIMO TERCERO: Los Directores deberán prestar la garantía prevista en el artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19550, la que podrá consistir en bonos, títulos públicos o suma de moneda nacional o extranjera, depositada en la sociedad; o en fianzas, aval bancario, o seguros de caución. La constitución de esta garantía deberá ser individualizada, con indicación de su otorgante, monto y modalidad de la misma, en el acta de Asamblea que se efectúe el nombramiento o en la de la reunión del directorio en la que se distribuyan y acepten los cargos. El monto de la garantía no podrá ser inferior a \$ 200.000,00 por cada director”.

“FACULTADES DEL DIRECTORIO: ARTICULO DECIMO CUARTO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9° del Decreto - Ley 5965163. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, y demás instituciones financieras y/o de crédito, oficiales y/o privadas y/o mixtas, dentro y/o fuera del país; b) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente; c) Nombrar o remover a uno o más apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; d) El Directorio podrá nombrar a uno o más administradores, delegados y/o encomendar a uno o más de sus miembros funciones específicas, técnicas y/o administrativas o encargarles alguna gestión determinada; e) Dar fianzas o garantías de cualquier índole por obligaciones o contratos de terceros; f) Adquirir y o vender bienes muebles o inmuebles para el uso de la Sociedad; g) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden y h) Adquirir el activo y pasivo de establecimientos y fondos de comercios. i) Decidir la participación en otras sociedades para la realización de operaciones afines al objeto social de la empresa”.

“FISCALIZACIONES: ARTICULO DECIMO SEXTO: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley General de

Sociedades N° 19550”.

“ASAMBLEAS CONVOCATORIAS: ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Todas las Asambleas deben ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades N° 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime”-

“QUORUM DE LAS ASAMBLEAS: ARTICULO DECIMO OCTAVO: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, según clase de Asamblea, convocatorias y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de las Asambleas Generales Extraordinarias en segunda convocatoria, las que se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto”.

“BALANCE - DISTRIBUCION DE GANANCIAS Y LIQUIDACION: ARTICULO DECIMO NOVENO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la Autoridad de Control”.

DESIGNACION DE AUTORIDADES- Nuevas autoridades por tres ejercicios:

Presidente: GUSTAVO LUIS BUYATTI. apellido materno Marti, argentino, nacido el 27/10/1951, DNI N° 8.434.446, estado civil casado, domiciliado en calle Almirante Brown N° 929 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Comerciante, CUIT N° 20-08434446-0.

Director Suplente: PABLO NICOLÁS BUYATTI, apellido materno Blondeau, argentino, nacido el 23/10/1981, D.N.I. N°29.350.164, estado civil casado, domiciliado en calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, estudiante, CUIT N° 20-29350164-6.-

Ratifica sede Social: “Calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe”. - FDO.: Mirian Graciela David.- Secretaria .Reconquista-Santa Fe, 29 de marzo de 2023.\$ \$ 420 496793 Abr. 5

SABINI-PELLEGRIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 29 de Marzo de 2023, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea N° 74 de fecha 02 de diciembre de 2022 se designan Directores por el término de 3 (Tres) Ejercicios a Ángelo SABINI y Ana María DE DIEGO y por Acta de Directorio N° 72 con fecha el 03 de diciembre de 2023. se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica:

Datos de los Directores:

PRESIDENTE: Ángel SABINI, DNI 18.790.359, CUIT 23-18790359-9, nacido el 3 de enero de 1952, domiciliado en Chacabuco 640 P 11 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con Ana María de Diego, de profesión comerciante.

DIRECTORA SUPLENTE: Ana María DE DIEGO, DNI 11.619.284, CUIL 27-11619284-0, nacida el 3 de setiembre de 1954, domiciliada en Chacabuco 640 P 11 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Ángel Sabini, de profesión comerciante.

Domicilio: Castelli 566, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 58,08 496814 Abr. 5

SEINCO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SEINCO S.R.L. s/ Modificación Contrato Social, CUIJ N° 21-05531129-0" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que los Socios Carolina Lomoro, Nahuel Lomoro y Viviana Sánchez, han resuelto: RECONducIR la sociedad desde la inscripción de la Reconducción en el Registro con fecha 04 de enero 2023. Aumentando el capital que se eleva a la suma de Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), el aumento del capital corresponde al balance 31/12/2021, por lo que los socios no integran dicho aumento en efectivo, ya que el mismo está incluido dentro del Patrimonio Neto que surge del Estado de Situación Patrimonial de SEINCO S.R.L. confeccionado el 31 de Diciembre de 2021, con las siguientes cláusulas:

Denominación: "SEINCO S.R.L."

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en calle Lamadrid N° 119 de la ciudad San Lorenzo, Provincia Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades la Construcción de redes de comunicación y eléctricas y la Instalación de servicios de internet y televisivos el transporte de personas y cargas en general con vehículos propios y/o contratados.

Duración: La sociedad tendrá una duración de Treinta (30) Años más, contados a partir de la inscripción de la Reconducción societaria en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario.

Capital Social: El capital societario se establece en PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) dividido en 600 cuotas de \$1000 c/u que los socios suscriben totalmente en este acto se detalla a continuación: El Sr. Lomoro Nahuel la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de \$1000 c/u equivalentes a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), la Srta. Lomoro Carolina la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de \$1000 c/u equivalentes a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) y la Sra. Sánchez Viviana, la cantidad de trescientas (300) cuotas sociales de \$1000

c/u equivalentes a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00). El aumento de capital corresponde con el Balance de la sociedad al 31/12/2021, por lo que los socios no integran dicho aumento en efectivo, ya que el mismo está incluido dentro del Patrimonio Neto que surge del Estado de Situación Patrimonial de SEINCO S.R.L. confeccionado al 31 de DICIEMBRE de 2021. Asimismo, manifiestan que el capital anterior se encuentra totalmente integrado.

Dirección, Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán la función en forma indistinta en caso de ser plural. A tal fin se usará la firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos de administración que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluso los establecidos en el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes que no sean para asuntos judiciales, deberá ser acordado por los socios. A los efectos de la elección o reelección de los gerentes se requerirá mayoría absoluta de votos de los

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones que se asentarán en el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550 (pueden establecerse otras mayorías convencionales de los límites que fija el citado artículo). Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto por el Art. 158 de la citada ley

Cierre de ejercicio: La sociedad cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Disolución y liquidación: La sociedad, se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art.94 y siguientes de la ley 19.55 y modif; y liquidada según lo establecido por la sección XIII, Art 101/112 de dicha ley. A efectos de la liquidación será realizado el activo y cancelado el pasivo, pudiendo en su caso transferirse ambos. El remanente será distribuido entre los socios en proporciones al capital aportado por cada uno de ellos. La sociedad se liquidará con observación de las normas establecidas por el art 101 y siguientes de la ley 19.550 y modif.

\$ 120 496843 Abr. 5

TOLENTINO SRL

CONTRATO

Atendiendo a las observaciones formuladas por la Secretaria del Registro Público de Comercio de Rosario Dra. Mónica Liliana Gesualdo en fecha 28 de Febrero de 2023, resuelven:

1) Modificar el Artículo Primero - Denominación, comprendido en el CAPITULO 1: DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACIÓN, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo Primero: Denominación: La sociedad se denomina BELLA ZONA SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

\$ 50 496730 Abr. 5

TURYSER VIAJES Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante Asamblea N° 27 llevada a cabo en el local social de la firma el día 25/10/22, en base al punto sexto del Orden del Día, se procedió a designar nuevo Directorio por un nuevo período de dos años, según el siguiente detalle: PRESIDENTE: MARIA CONCEPCION CAMURATTI, argentina, comerciante, divorciada, con DNI 10.619.061, con CUIT 27-10619061-0, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacida el 18/10/1952. VICE PRESIDENTE: EMANUEL OSCAR BONFANTE, argentino, comerciante, soltero, con DNI 28.404.527, con CUIT 2028404527-1, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacido el 26/09/1980.y DIRECTOR SUPLENTE: ANGEL ANDRES PAGURA CAMURATTI, argentino, comerciante, soltero, con DNI 32.209.811, con CUIT 20- 32209811-2, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1930 de la ciudad de Casilda, nacido el 07/03/1986, todos hábiles para contratar.

\$ 50 496752 Abr. 5

T&T S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Dra. Viviana Edit del Corazón de Jesús Marín, en los autos "T & T S.R.L. s/ Designación de Gerente" CUIJ Nro. 21-05210437-5, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

La Asamblea Ordinaria de socios de fecha primero de julio de 2022, con domicilio legal en calle Belgrano 2119 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, procedió a la elección del socio gerente, la que ha resultado de la siguiente manera: MARIELA JUDITH PEDULLI, argentina, DNI Nro. 22.361.193, titular del CUIT Nro. 27-22361193-7, nacida el 16 de Octubre de 1970, casada en primeras nupcias, de profesión abogada, domiciliada en Aires del Llano B. 1 Manzana 3 Lote 4, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

Santa Fe 28 De Marzo de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 496769 Abr. 5

TUTTI APPS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición de la Señora Secretaria del Registro Público de la ciudad de Rosario, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, debido a la modificación del Estatuto Social de "TUTTI APPS S.A.":

ACTA DE ASAMBLEA N° 01. TUTTI APPS S.A. En la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de Enero del año 2023, en el domicilio de la calle Mendoza 668, piso 01 D, siendo las 11:00 horas, y habiéndose reunido el Quórum exigido conforme el Estatuto Social, por decisión unánime de los directores, GUILLERMO GABRIEL LOZANO, Presidente, FEDERICO ADALBERTO ORTEGA ANGELELLI, Vicepresidente, ANABEL JUDIT MARTINO, Directora Titular, y FEDERICO ANDRÉS DAMNOTTI, Director Suplente, se han convocado en forma espontánea para este acto, se da comienzo a la Asamblea la presente Asamblea, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de socios para suscribir el Acta de la Asamblea; 2) Modificación del Art. 4 del Estatuto Social y punto III del acto constitutivo; 3) Ratificación de la autorización dada al Dr. Leonardo A. Penhalvel para trámites ante IGPJ y RPC. Esta Asamblea es presidida por el Sr. GUILLERMO GABRIEL LOZANO (Presidente de la Sociedad) y asistido por el Sr. FEDERICO ADALBERTO ORTEGA ANGELELLI, (Vicepresidente de la Sociedad) . Acto seguido se pasa a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día. Luego de un breve debate e intercambio de opiniones se aprueba que la totalidad de los socios suscriban la presente acta. A continuación, se trata el SEGUNDO PUNTO del Orden del Día. En uso de la palabra el Sr. Presidente propone se modifique el Artículo 4 del Estatuto Social, según la siguiente redacción, lo que permitirá un mejor desenvolvimiento de las actividades-de la Sociedad. Artículo 4: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), representado en MIL (1000) acciones de PESOS UN MIL (\$1.000.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Los socios expresan su conformidad y aprueban por unanimidad la redacción del Artículo 4 del Estatuto Social que antecede. En lo atinente al TERCER PUNTO del Orden del Día, por unanimidad, se ratifica la autorización dada al Dr. Leonardo Penhalvel, para las gestiones ante la IGPJ y RPC. Siendo las 12:00 horas y habiéndose cumplimentado en su totalidad el Orden del Día, se da por finalizada la Asamblea. Se da lectura al Acta, y firman de conformidad, luego de la transcripción del texto ordenado del estatuto social, todos los socios en el lugar y fecha indicados al comienzo.

\$ 100 496854 Abr. 5

VANTRAVEL SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: VANTRAVEL S.R.L.

Fecha de la modificación de contrato: 27 de diciembre de 2022

Fecha del anexo a la modificación de contrato: 16 de marzo de 2023

Capital Social: se aumenta el capital social en la suma de \$369.000 que los socios suscriben en su totalidad de la siguiente manera: la socia Carina Marisa Fredes, la socia Gabriela Alejandra Fredes y el socio Cristian Fredes suscriben cada uno 12.300 cuotas de \$10 cada una que representan la suma de \$123.000 (pesos ciento veintitrés mil) e integran en este acto y en efectivo cada uno 3075 cuotas de \$10 cada una que representan la suma de \$30.750 (pesos treinta mil setecientos cincuenta). El 75 % restante de integración o sea 9225 cuotas de \$10 (diez pesos) cada una, que representan la suma de \$92250 (noventa y dos mil doscientos cincuenta pesos) será integrado por cada socio en un plazo que no podrá exceder de 180 días de la fecha del presente contrato.

Socios Gerentes: Son todos los socios, que son los señores Cristian Fredes, dni 18.010.476, Carina Marisa Fredes, DNI 20.598.707 y Gabriela Alejandra Fredes, DNI 21.722.597, quienes podrán comprometer a la sociedad firmando en forma indistinta.

\$ 50 496840 Abr. 5

FARAGO DE YULIIS S.R.L.

CONTRATO

1. Aumento de capital: los socios Carlos Alberto De Yuliis y Raúl Omar Curaba han resuelto aumentar el capital social de Farago De Yuliis SRL llevándolo de su capital acutal de \$ 180.000,- a \$ 600.000.- En consecuencia el capital se fija en la suma de \$ 600.000.- dividido en 6.000 cuotas sociales de valor nominal \$ 100.- cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: Carlos Alberto De Yuliis suscribe 2.100 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 210.000,- y Raúl Omar Curaba suscribe 2.100 cuotas sociales, o sea la suma de \$ 210.000,-.

En consecuencia el Capital Social de \$ 600.000.- representado por 6.000 cuotas sociales de \$ 100.- cada una queda conformado de la siguiente manera: el socio Carlos Alberto De Yuliis posee 3.000 cuotas sociales de valor \$ 100.- cada una lo que hace un total de \$ 300.000.- y el socio Raúl Omar Curaba posee 3.000 cuotas sociales de valor \$ 100.- cada una lo que hace un total de \$ 300.000.-

2. Prórroga: los socios han resuelto prorrogar la duración de la sociedad fijando la duración del contrato social por el término de 50 años contados a partir de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Rosario, 27 de marzo de 2023.

\$ 50 496715 Abr. 5

AGROBABEL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela en autos AGROBABEL S.R.L. s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD CUIJ 21053954488 se hace saber por el término de ley:

1) Datos de los Socios: 1) AZUCENA JUANA BELTRANO(DNI 05.809.553, CUIT 27-05809553-8, argentina, de apellido materno Garesi, nacida el diecinueve de junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, casada en primeras nupcias con el señor Oscar Antonio Baudino, DNI 06.449.555, CUIT 20-06449555-1 de profesión empresaria, y domiciliada en calle 25 de mayo N° 772 de la ciudad de Sunchalee/ provincia de Santa Fe, República Argentina: 2) OSCAR ANTONIO BAUDINO DNI 06.449.555(CUIT 20-06449555-1, argentino, de apellido materno Boggio, nacido el ocho de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias con la señora Azucena Juana Beltramc, DNI 05.809.553, CUIT 27-05809553-8, de profesión empresario, y domiciliado en calle 25 de mayo N° 772 de la ciudad de Sunchales;, provincia de Santa Fe, República Argentina: 3) FERNANDO GABRIEL BAUDINO DNI 29.202.244, CUIT 2029202244-2, argentino, de apellido materno Beltramo, nacido el treinta de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, Casado en primeras nupcias con la señora María Julia Novello, DNI 33.187.667, CUIT 23-33187667-4, de profesión contador público nacional, y domiciliado en calle 25 de mayo N° 772 de la ciudad de Sunchales/provincia de Santa Fe, República Argentina.

2) Fecha de Constitución: 23 de diciembre de 2022.

3) Denominación: AGROBABEL S.R.L.

4) Domicilio: 25 de Mayo N° 772 de la ciudad de Sunchales Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

5) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rafaela

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, en inmuebles propios de los socios, de la sociedad o de terceros, las siguientes actividades: a) GANADERA: Explotación de establecimientos ganaderos para Oria, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino: porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal; explotación de establecimientos tamberos, para la producción, acopio, distribución: comercialización y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura; compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación tambera y/o agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. b) AGRÍCOLA: Explotación de la agricultura en todas sus formas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraniferaa, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier Otro tipo: producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura; prestación de servicios agropecuarios, laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado, c) COMERCIAL: Mediante la sión y representación, incluso por medios informáticos y/o de internet, de artículos, materiales y/o productos relacionados con la producción agrícola, ganadera y tambera, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior. d) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Mediante la importación y exportación de insumos, materiales, herramientas, maquinarias, y demás productos relacionados con la producción agrícola, ganadera y tambera. e) FIDUCIARIA, Actuar como fiduciario, de conformidad a las disposiciones del artículo 1673 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y con arreglo a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. f) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asesora-miento, consultoría, gestión y/o prestación de servicios relativos

a los numerales anteriores, y especialmente sobre proyectos y asistencia en materia ganadera, agrícola y tambera. g) MANDATARIA: Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. Sin perjuicio de que la sociedad participe en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero o ejerza el control sobre las mismas, como actividad propia queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas, en particular por la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526 y/o sus modificatorias o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. La Sociedad no tendrá por objeto ninguna de las actividades previstas por el art. 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, T.O. 1984. Quedan también expresamente excluidas las actividades de lotermediación en la oferta y la demanda de bienes y/o servicios ajenos y/o comprendidas en la normativa emanada de la Ley Nº 13.154 de la Provincia de Santa Fe.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00.-) divididos en tres mil (3.000) cuotas de Pesos Un Mil (\$1.000,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: - AZUCENA JUANA BELTRAMO, DNI 05.809.553, CUIT 27-05809553-8, suscribe Un Mil Cuatrocientas Setenta (1470)/cuotas de capital o sea la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS \$1.470.000,00.-) que integra: la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$367.500,00.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.102.000,00.-) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de constitución. - OSCAR ANTONIO BAUDINO, DNI 06.449.555, CUIT 20-06449555-1, suscribe Un Mil Cuatrocientas Setenta (1470) cuotas de capital o sea la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$1.470.000,00.-) que integra: la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$367.500,00.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.102.500,00.-) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de constitución. - FERNANDO GABRIEL BAUDINO, DNI 29.202.244, CUIT 20-29202244-2, suscribe Sesenta (60) cuotas de capital o sea la suma de SESENTA MIL PESOS (\$60.000,00.-) que integra: la suma de QUINCE MIL PESOS (\$15.000,00.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45.000,00.-) también en dinero en efectivo, dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha de constitución.

8) Administración, Dirección y Representación Legal: La administración firma para obligar a la sociedad. El uso de la firma social, irá precedido de la denominación "AGROBABEL SRL" y el aditamento de "Gerente". Desempeñará su cargo por tiempo indefinido. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Le está prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto social. La asamblea de socios podrá fijar la remuneración del o los gerentes y podrá designar uno o varios suplentes, quienes lo reemplazarán en caso de ausencia, vacancia, incapacidad temporal, muerte o fuerza mayor. La gerencia, en su primera conformación, esté compuesta por un (1) gerente, y por un (1), gerente suplente, designándose como Gerente a: FERNANDO GABRIEL BAUDINO DNI 29.202.244, CUIT 20-29202244-2, argentino, de apellido materno Beltramo, nacido el treinta de diciembre del año mil novecientos ochenta y uno, casado en primeras nupcias con la señora Maria Julia Novello, UNO 33.187.667, CUIT 23-33187667-4, de profesión contador público nacional, y domiciliado en calle 25 de mayo 5' 772 de esta la ciudad de Sunchales: y como Garante Suplente a: OSCAR ANTONIO BAUDINO, DND 06.449.555, CUIT 20-06449555-1, argentino, de apellido materno Boggio, nacido el ocho de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias con La señora Azucena Juana Beltramo, DNI 05.809.553, CUIT 27-05809553-8, de profesión empresario, y domiciliado en calle 25 de mayo Nº 772 de la ciudad de Sunchales.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha da Cierra del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Rafaela, 30 de marzo de 2023. Fdo.: Dra. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 500 496893 Abr. 5

FREYPIANCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "FREYPIANCA S.A" /DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte 118 / 2023) según decreto de fecha 29-03-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según ACTA DE ASAMBLEA Nº 4 de fecha 10-03-2023 y ACTA DE DIRECTORIO Nº 31 de fecha 10-03-2023 se resuelve la Designación del DIRECTORIO para un NUEVO PERIODO de 3 (TRES) EJERCICIOS quedando integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Roberto José FREYRE, de nacionalidad argentino., nacido el día 17 de octubre de 1.949, DNI Nº 7.822.712, apellido materno CARLETTA, de profesión comerciante CUIT 20-07822712-6, de estado civil viudo, domiciliado en calle Maipú Nº 1367 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: CAROLINA ISABEL FREYRE , de nacionalidad argentina , nacida el día 04de Julio de 1.978 , DNI Nº 26.649.012 , apellido materno PIANCATELLI , de profesión Contadora , CUIT 27-26649012-2 , de estado civil casada en primeras nupcias con MARCOS RUBEN TASELLO DNI Nº 25.932.079 , domiciliada en Calle Ituzaingó Nº 230 de la Ciudad de Vendo Tuerto , Departamento General López, Provincia de Santa F e.-

Todos los directores aceptan el cargo para el que fueron designados y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares declarados en sus datos personales

Venado Tuerto, 04 de abril de 2023.-

\$ 90 497193 Abr. 05

BOSCH, DIEGO Y RENÉ

SOCIEDAD DE HECHO

ESCISIÓN.

Se comunica que por reunión unánime de socios de fecha 30 de noviembre de 2022, ha quedado aprobada la escisión de BOSCH, Diego y René Sociedad de Hecho, inscrita ante la AFIP-DGI bajo la CUIT 30-61333321-1; la que destinará su patrimonio a la constitución de las siguientes empresas "DIEGO BOSCH e HIJOS Sociedad Simple" de Diego Bosch, Michael Bosch y Solange Bosch Sociedad del Capítulo 1, Sección IV de la Ley General de Sociedades N° 19.550, con sede social en calle San Martín N° 930 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe, la que fuera constituida por instrumento privado en fecha 0111212022 e inscrita ante la AFIP-DGI bajo la CUIT N° 30-717880001; y "RENÉ BOSCH e Hijo Sociedad Simple" de René Omar Bosch y Martín Leonel Bosch Sociedad del Capítulo 1, Sección IV de la Ley General de Sociedades N° 19.550, con sede social en calle Veinte N° 335 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, la que fuera constituida por instrumento privado en fecha 0111212022 e inscrita ante la AFIP-DGI bajo la CUIT N° 30-71788455-4. La fecha acordada de "escisión" a la cual se retrotraen sus efectos es el 30 de noviembre de 2022. El Patrimonio Neto Total que se destina a conformar el aporte a las nuevas empresas es de \$ 17.414.685,40; compuesto por Total ACTIVO \$21.358.692,52 y Total PASIVO \$ 3.944.007,12; valuados al 30 de noviembre de 2022, de acuerdo a la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628, sus modificatorias, Decreto Reglamentario, y Resoluciones Generales de la AFIP, referidas a este procedimiento de reorganización societaria. Reclamamos por el plazo de ley en domicilio de la sede social de BOSCH, Diego y René Sociedad de Hecho, sito en calle San Martín N° 930 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 23 de marzo de 2023. p/ BOSCH, Diego y René Sociedad de Hecho.

Diego Bosch, D.N.I. N° 17.285.246; socio.

\$ 350 496612 Abr. 05 Abr. 10

CLEOTILDE BIENES RAICES S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 31 de Marzo de 2023 en autos caratulados CLEOTILDE BIENES RAICES SA S/ REFORMA DE ESTATUTO Expte. N° 105/23 se ha dispuesto la publicación de la reforma de estatuto de la sociedad CLEOTILDE BIENES RAICES S.A.

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2022 se aprobó la reforma de estatuto con los siguientes cambios: adecuar el Objeto Social a la normativa vigente, aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones y aumento de la garantía de los directores de la sociedad CLEOTILDE BIENES RAICES S.A., quedando los siguientes artículos redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO IV: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero:

- a) Construcción de inmuebles y fabricación de sus accesorios;
- b) Actividad inmobiliaria mediante la compra de inmuebles y/o terrenos, alquiler de inmuebles propios, loteos y/o fraccionamiento de terrenos propios;
- c) Administración de propiedades propias.

La sociedad no realizará actividades de las previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la Ley 19.550 y las comprendidas dentro de la ley N° 13.154 de incumbencia a los corredores inmobiliarios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

ARTÍCULO V: El capital se fija en la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$9.000.000), divididos en nueve mil (9.000) acciones de un valor nominal de pesos mil (\$1.000) cada una. Podrán extenderse títulos representativos de más de una acción.

ARTÍCULO XII: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, el que reemplazará al primero en caso de ser más de uno. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los directores depositarán en la Caja social la suma de TREINTA MIL PESOS (\$30.000), o su equivalente en títulos valores oficiales, cada uno de ellos. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve con la mayoría de votos presentes; en caso de igualdad el presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. La asamblea fija la remuneración del Directorio.

\$ 161,04 497046 Abr. 05
